



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de Diciembre de 2016

COMUNICACION N°2016/289

Ref: ESTÁNDARES MÍNIMOS DE GESTIÓN PARA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

“Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que, con fecha 23 de diciembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Financieros aprobó los “Estándares Mínimos de Gestión para Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional”.

Dicho documento está publicado en el sitio WEB del Banco Central del Uruguay (Sistema Financiero / Ahorro Previsional - AFAP).

Vigencia: 1 de julio de 2017”

CRISTINA RIVERO
Intendente
Supervisión Financiera

Exp. 2016/02823